



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIAS (OS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 AGO 2019

DECRETO N° 2904 " " VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorícese cometido funcionario a las (os) siguientes funcionarias (os) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Comedido Funcionario:

| FUNCIONARIA (O) | COMETIDO / LUGAR | HORARIOS | CATEGORÍA | VIÁTICO |
|-----------------------|--|--|-----------|-------------------|
| Tamara Ortega Ortega | II Jornada Farmacéutica Universidad Valparaíso | 21 y 22 agosto .2019 08:00 a 17:00 Hrs | B 15 | \$ 37.426 |
| Carol Nieto Cárdenas | II Jornada Farmacéutica Universidad Valparaíso | 21 y 22 agosto .2019 08:00 a 17:00 Hrs | A 15 | \$ 37.426 |
| Ruth Pradenas Espejo | Capacitación Taller Activo Fijo Auditorio Contraloría Región | 02 y 06 septiembre 2019 08:30 a 17:30 Hrs | B 14 | \$ 37.426 |
| Marcia Huentro López | Capacitación Taller Activo Fijo Auditorio Contraloría Región | 02 y 06 septiembre 2019 08:30 a 17:30 Hrs | E 13 | \$ 37.426 |
| TOTAL VIÁTICOS | | | | \$ 149.704 |

III. Carguese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMM/UC/DVD/mh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
A-2904
FECHA RECEPCIÓN: 21 AGO 2019
FECHA SALIDA: 22 AGO 2019
OBSERVACIÓN N° 34/2019